

Expediente: 1746/21

Carátula: GALLARDO NELSON CESAR C/ TOSCANO RICARDO CLEMENTE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 17/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20252129201 - GALLARDO, NELSON CESAR-ACTOR

90000000000 - TOSCANO, RICARDO CLEMENTE-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20252129201 - ARIÑO, JOAQUIN-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1746/21



H106038142113

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: GALLARDO NELSON CESAR c/ TOSCANO RICARDO CLEMENTE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 1746/21.

Proveyendo escrito: SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: ARIÑO, JOAQUIN - 11/10/2024 12:55.

San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2024.

I) Atento a lo solicitado, firme la planilla de liquidación de deuda por honorarios, y existiendo fondos disponibles, librese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de **planilla de liquidación de deuda por honorarios**. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209535814360, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado JOAQUIN ARIÑO - M.P. N°5988, C.U.I.T. N° 20252129201, en el Banco Macro S.A., N°: 462809549777448, la suma de:

a) \$ 81282: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 88350.-) menos el 8% (\$ 7068.-) en concepto de aportes.-

II) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 15903: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 8835.- (10% a cargo de la parte) y \$ 7068.- (8% a cargo del beneficiario).- 1746/21.PSA.

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.